

ACTA RÉGIMEN 05 ADIMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y GUSTAVO MONTIVERO, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Atendiendo a lo solicitado por la entidad sindical en audiencia del 20 de octubre del corriente año y en virtud de continuar con el diálogo en el ámbito paritario, en cumplimiento de la convocatoria realizada por el Señor Gobernador de la Provincia, es que se viene a realizar la siguiente propuesta de incremento salarial, conforme el siguiente esquema:

- 1.- Un incremento sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077), del 9% en el mes de diciembre del 2022, calculados sobre la base fija del Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 31 de diciembre del 2021. Un incremento sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077), a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculados sobre la base fija del Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.
- 2.- Un incremento sobre el ítem paritaria 2022, Régimen 05 (ítem 1410), el que tiene como base de cálculo el Básico de la Clase 13 del Régimen 05 Ley 5126 modificatorias y complementarias, con carácter remunerativo NO bonificable, el que a partir del 01 de diciembre de 2022, pasará del 52% al 57%. Solo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
- 3.- Se propone otorgar una suma extraordinaria 2022, con carácter no remunerativa no bonificable por única vez, a aquellos agentes del sector cuyo salario bruto del mes de noviembre 2022 no supere cuatro (4) salarios mínimo vital y móvil, el que al mes de noviembre de 2022 asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos (\$57.900,00), según Resolución 11/2022 del Ministerio de Trabajo de la Nación. En consecuencia se propone abonar la suma de Pesos veinte mil (\$20.000,00) el día 05 de enero de 2023 a los agentes del sector cuyo salario bruto al mes de noviembre de 2022 no supere la suma de Pesos doscientos treinta y un mil seiscientos (\$231.600,00) inclusive. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. El beneficio, solo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 30 de noviembre de 2022. Esta propuesta incluye los porcentajes de incrementos homologados por Decretos

La presente propuesta concluye definitivamente la negociación paritaria salarial 2022 para el sector, la que fuera convocada por disposición del Señor Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia en el mes de Febrero de 2022. No pudiendo realizarse, en adelante, reclamaciones respecto de la misma.

En vigud de la situación macroeconómica y a fin de paliar los efectos de la inflación, es Roque es Gobierno de la Provincia de Mendoza propone un incremento salarial a cuenta per de partitarias 2023, a fin que los agentes públicos puedan tener previsibilidad salarial,

respecto del primer trimestre del 2023. Dicho incremento es propuesto a cuenta de paritarias 2023, por ello los incrementos sobre aspectos generales 2023, serán considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.

considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.

73. D

durante el año 2022 aplicables al sector.

onvocar a la discusión salar

A BOOG. CARLOS SEGURA SUBSKRETARIO DE TRABADO Y SAPLED MINISTERIO DE CORFERNO, TRABAJO Y IUSTUM

GUSTAVO ALLUB Subsecret. Gremial Negociación Colectiva UPCN Mendoza



En el marco de un acuerdo, se propone la siguiente cláusula compromiso: revisar únicamente los porcentajes de incremento salarial acordados a cuenta de paritarias 2023 y tratar los temas planteados por las partes en aquellos casos que no sean resueltos en el presente acta, en el momento de la convocatoria a paritarias 2023, la que se realizará el 15 de abril de 2023, en caso que se convoque en fecha anterior a la aquí propuesta; la misma quedará sin efecto.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno.

Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa: hacemos recepción de la oferta que será puesta en consideración, para lo cual solicitamos las simulaciones con los aumentos propuestos (discriminando jurisdicción y unidad organizativa) y solicitamos un mayor esfuerzo. Como lo hemos manifestado en muchísimas oportunidades, la gran cantidad de adicionales no incorporados al básico ha creado una terrible y muy injusta inequidad en los distintos sectores del citado régimen y con ello el malestar de los trabajadores que realizan igual trabajo por una muy desigual remuneración, creando trabajadores de tercera y de cuarta categoría (ya que de primera y segunda hace rato que no tenemos). Demás está decir que no avalamos ni podemos permitir que existan trabajadores de primera y segunda categoría, y menos aún sectores bendecidos y sectores olvidados.

Esta dispersión de Ítems y el desorden que esto genera no nos permite siquiera iniciar el debate de un Convenio Colectivo de Trabajo digno, que es sumamente necesario, pero imposible de lograr hasta que todos los trabajadores se encuentren en igualdad de condiciones.

Vimos con agrado que en acta acuerdo de fecha 14/03/2022 el Ejecutivo ofreció, entre otras cosas, la creación del Item Administración Central. Y que, según lo manifestado por los miembros paritarios, el espíritu era la equiparación de los distintos ítems de todas las reparticiones del Régimen 05, a fin de lograr el tan ansiado "Igual Trabajo, Igual Remuneración". Pero transcurrido el año, la creación del ítem solo vino para que todo quedara igual, sin que se haya modificado el resto de la totalidad de los LIC. EDUARDO GRIGADI trabajo con distinta remuneración. adicionales. Según en qué piso de Casa de Gobierno se cumplan funciones, se téndrá

c. EDUARUO DE GABIN PARIMETRO lado, y a fin de continuar tratando de acercar posiciones entre los aumentos assessos de HACIENDA Y salariales y la creciente inflación que boso que posiciones entre los aumentos por debajo de la línea de pobreza, creemos que de continuar con la negociación se podría destrabar el conflicto generado y hacer una discusión más\ racional, transparente y acorde a los datos de inflación y costo de vida existentes y que publica el mismo gobierno.

> Vemos con preocupación que los aumentos de sueldos de los últimos seis años no han podido superar la inflación; en otras palabras, nuestros sueldos han ido perdiendo el poder de compra año tras año y sobre todo estos últimos tres, peor aún si contamos el 2.020 sin paritarias.

> Creemos que un paso adecuado para mejorar nuestros sueldos, es pasar el ítem de \$7.200.-al haber básico, dado que se encuentra congelado desde su creación y dicha solución no implicaría un compromiso monetario mayor.

> También, seguir con la negociación de todos los puntos que UPCN incluyó en todos los pedidos paritarios, ya que las condiciones de trabajo de los empleados estatales son muy desiguales, y en algunos casos infrahumanas, y las paritarias se han limitado

GUSTAVO ALLUB nmial Subsec egociac UPCN M

MINISTERIO DE HACIENDA Y



a discutir salarios y no han impulsado ninguna mejora en las condiciones y medio ambiente de trabajo de nuestros compañeros

En resumen, desde UPCN solicitamos:

- Equiparación ascendente de todos los Ítems del Régimen 05, donde todos sean igualados al de mayor porcentaje.
- Incorporación del ítem de \$ 7200.- al haber básico.
- Solicitamos que la clase 9 profesional, (que hoy cobra menos que una 8 escalafón general) se convierta en clase 10. Como sucedido en su momento con las clases 1 y 2.
- Pasajes de transporte público sin costo.
- Gestionar ante el agente financiero un préstamo a tasa 0% en doce cuotas iguales.
- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos, de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la Dirección General de Escuelas, teniendo en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Re-formulación del Fondo de Compensación Funcional que se liquida en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública
- Para los trabajadores del Ministerio de Hacienda, incluir el Fondo Estímulo que estos perciben en el cálculo del S.A.C.
- Elevar del 40% al 60% la distribución del Fondo Estimulo que percibe el Ministerio de Hacienda.
- Que el código 8944 de los Trabajadores que lo perciben, sea absorbido por los distintos ítems de las reparticiones en las que cumplen servicio, quedando a futuro sujeto a los ajustes y movilidad de la Clase 13.
- Para los trabajadores de la Dirección de Defensa del Consumidor, se disponga la creación de un ítem por productividad.
- Que los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del mismo, sean también objeto de re-escalafonamiento acorde el agrupamiento profesional, cuando cumplan funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran GROBAT Subrogancia, como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedi-

Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto, solicitamos pago de "Ítem Riesgo".

 Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan

Subsecret. Grem :
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

STERIO DE CORLOS SEGURA
STERIO DE COBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Para los ce escuelas)





- Pago del "Ítem Obra" para el personal de la Dirección de Hidráulica
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa
- Restablecer los servicios caídos de la Obra Social.
- Pase a planta de los trabajadores con Contrato de locación de servicios y obras. Aumentar e igualar los ítems y adicionales, mejorando las condiciones de trabajo para los distintos sectores del Régimen 05, a saber:
 - Fiscalía de Estado
 - Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública
 - Dirección de Hidráulica
 - Ministerio de Cultura y Turismo
 - Emetur
 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
 - Casa de Mendoza
 - Dirección de Personas Jurídicas
 - Dirección de Defensa al Consumidor
 - Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas
 - Dirección de Informática y Comunicaciones
 - Escribanía General de Gobierno
 - Oficina Técnica Previsional
 - Ministerio de Hacienda y Finanzas
 - Administración Tributaria Mendoza
 - Caia de Seguro Mutual
 - Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales
 - Ministerio de Seguridad
 - Inspección General de Seguridad
 - Ministerio de Economía y Energía
 - Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas
 - Dirección Provincial de Ganadería
 - Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas
 - Dirección de Cooperativas
 - Dirección de Fiscalización y Control
 - Dirección de Minería
 - Dirección de Hidrocarburos

AVO ALLOB Secretaría de Servicios Públicos

Subsecret Gremeal Emop Negociación Colestia Iscamen **UPCN** Mendoza

Dirección General de Escuelas

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Rechazamos que existan agentes de primera y de segunda como presuntamente expresa la entidad sindical, la representación del Ejecutivo siempre ha tendido a realizar propuestas salariales serias que permitan a los agentes mantener una igualdad respecto de sus tareas, es por ello que se realizan propuestas salariales que toman en consideración los distintos

Abog. CARLOS SEGURA SUBSECRETARIO DE TRABAJO MINSTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO YIUSTICIA

EDVARDO GROSSI ASESOR DE GABINETE
ASESOR DE HACIENDA Y FINANCIA



LIC. EDUARDO GROSSI ASESOR DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

sectores de la Administración Pública y su situación salarial. No consideramos que las propuestas salariales hayan sido por debajo de la inflación como pretende exponer la entidad sindical, ya que en acuerdos paritarios de años anteriores se acordó la denominada cláusula gatillo que permitió ajustar el salario de los agentes públicos a los índices inflacionarios y en las presentes negociaciones se ha tenido en consideración el contexto macroeconómico a fin de acercar a la mesa de negociación una propuesta seria y responsable a los agentes públicos. Se pone en conocimiento de la entidad sindical que la paritaria salarial 2021 fue integral/2020 - 2021. Rechazamos que en la administración pública existan agentes que desarrollan tareas en las condiciones que expresa presuntivamente la entidad sindical. Con relación a los restantes puntos planteados por la entidad sindical se propone continuar con el diálogo en reuniones de comisión técnica convocadas al efecto. Se fija cuarto intermedio para el día 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica .--

GUSTAVO ALLUB

Subsecret, Gremial Negoclación Colectiva **UPCN Mendoza**

Mod invest

Berbosz

CHAPO Paritario MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUSTAVO